



Proyecto de Ley para Transformar el uso de Datos en Colombia

Mauricio Lizcano

Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



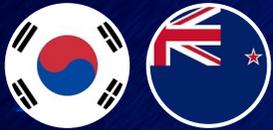
Modelos de Gobernanza de Datos Internacional



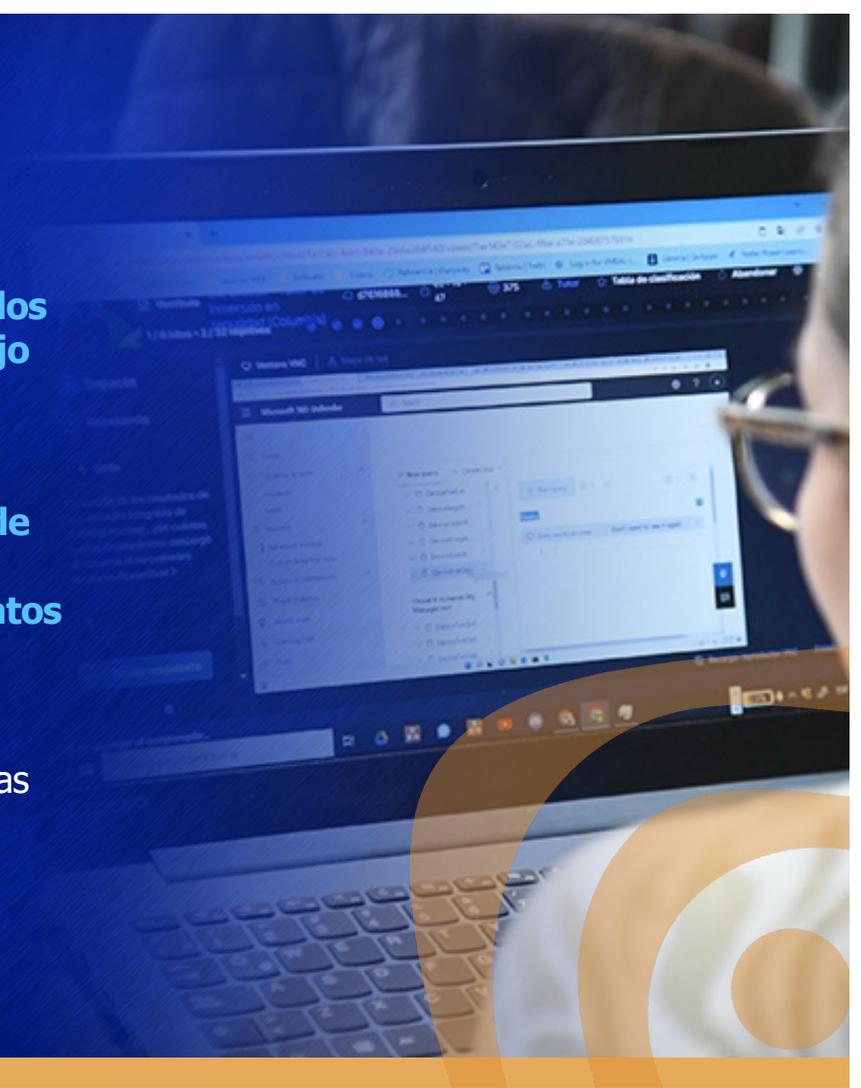
- Estonia y Nueva Zelanda: **marcos sólidos para la interoperabilidad y el manejo seguro de datos**



- Dinamarca y Corea del Sur: **Enfoques de gestión colaborativa y continua actualización en la protección de datos personales**



- Reino Unido y Estados Unidos: Estrategias nacionales para el **uso responsable y efectivo de los datos**

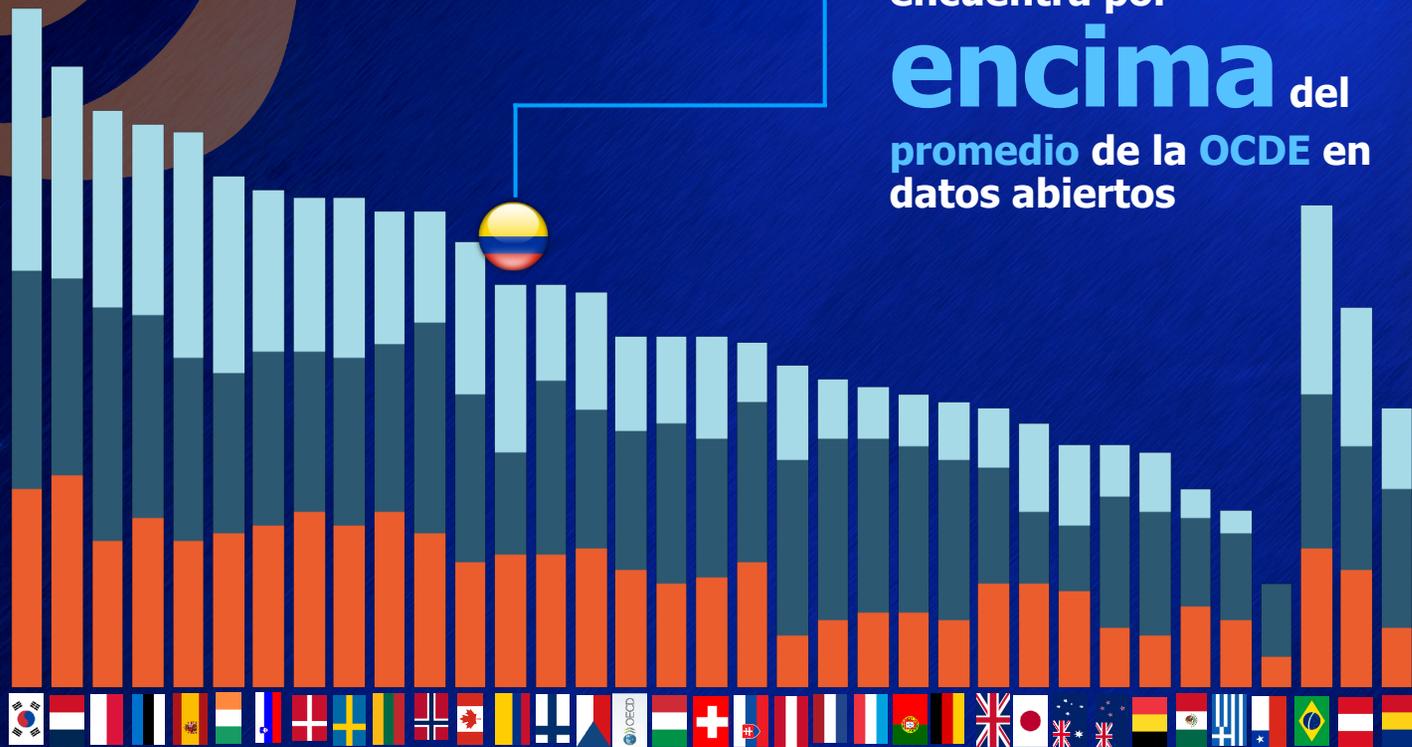


Posicionamiento Internacional

OCDE OURdata Index 2023

COLOMBIA se encuentra por **encima** del promedio de la OCDE en datos abiertos

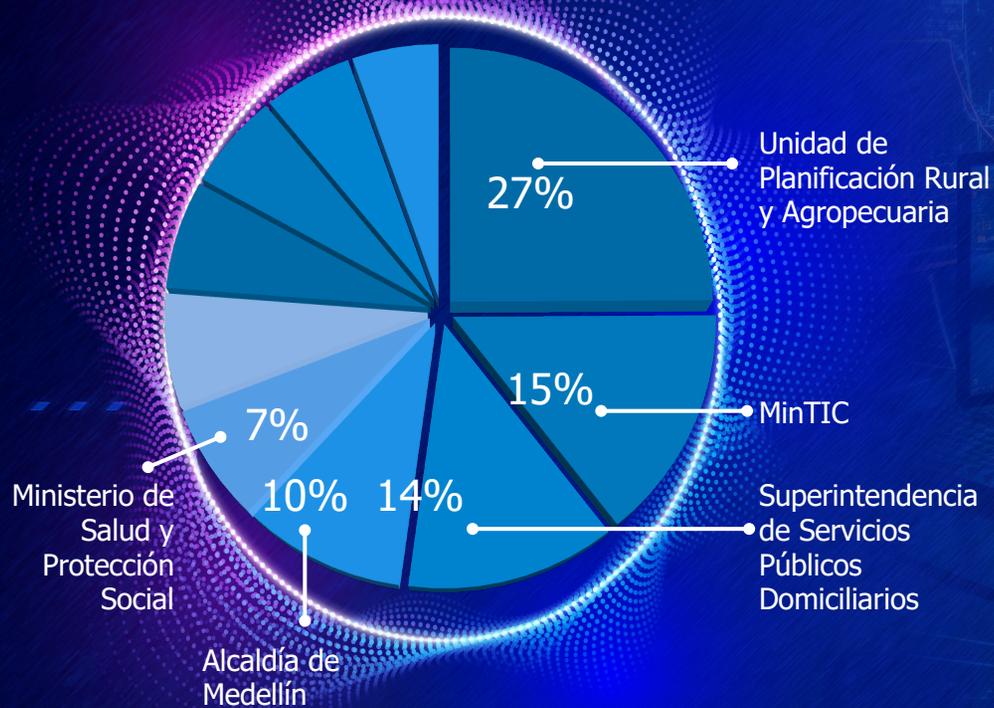
- Data Availability
- Data Accessibility
- Government support for data reuse



Governance for Open Government Data

Nuestra materia prima

Entidades que más publican datos



Proyecto de Ley para Transformar el uso de Datos en Colombia



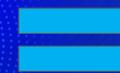
Proyecto de Ley para Transformar el uso de Datos en Colombia



Necesidad de avanzar
hacia una
transformación digital
efectiva del Estado



Acceso, uso y apropiación de
los datos y las tecnologías
digitales son fundamentales
para la **formulación de**
políticas públicas



Proyecto que **le permitirá al país**
avanzar en una transformación
digital efectiva y garantizará que
en el sector público estemos mejor
capacitados para tomar decisiones
cruciales de política pública basada
en datos.



DEBER DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS



¿CUÁL ES EL OBJETIVO?

Establecer las disposiciones para el **suministro, intercambio, y aprovechamiento de la infraestructura de datos del Estado colombiano (IDEC)**, la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades públicas, **permitiendo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.**



¿A QUIÉNES APLICA LA LEY?

- Entidades de la **administración pública.**
- Particulares que cumplen funciones **administrativas, públicas, o que administren recursos del Estado.**
- Las ramas legislativa y judicial, los órganos de control, los autónomos e independientes y demás organismos del Estado.

Contiene **32** artículos
en 4 capítulos



Capítulo 1:
Disposiciones
generales



Capítulo 2:
Suministro
intercambio y
aprovechamiento de
la infraestructura de
datos del estado y la
interoperabilidad de
los sistemas de
información



Capítulo 3:
Programa de
datos básicos del
estado: maestros,
de referencia y
abiertos



Capítulo 4:
Instrumentos para el
intercambio de datos de
referencia, maestros, y
de datos abiertos,
lineamientos y
estándares

PRINCIPIOS DE LA LEY

Los datos que integran la infraestructura de datos del Estado deben:



Tener **calidad** de los datos



Ser de **fácil búsqueda, acceso, interoperables** y dispuestos para su reutilización



Se deben implementar controles efectivos que **garanticen la seguridad y protección de los datos personales** y la infraestructura tecnológica que los soporta.



Se debe **preservar la confidencialidad, integridad, y disponibilidad** de los datos y su infraestructura



La privacidad y la seguridad deben hacer parte del diseño, arquitectura y configuración predeterminada del proceso de gestión de información y de las infraestructuras que lo soportan.



La infraestructura de datos del Estado **debe operar bajo criterios de estandarización** a través de todo su ciclo de gestión

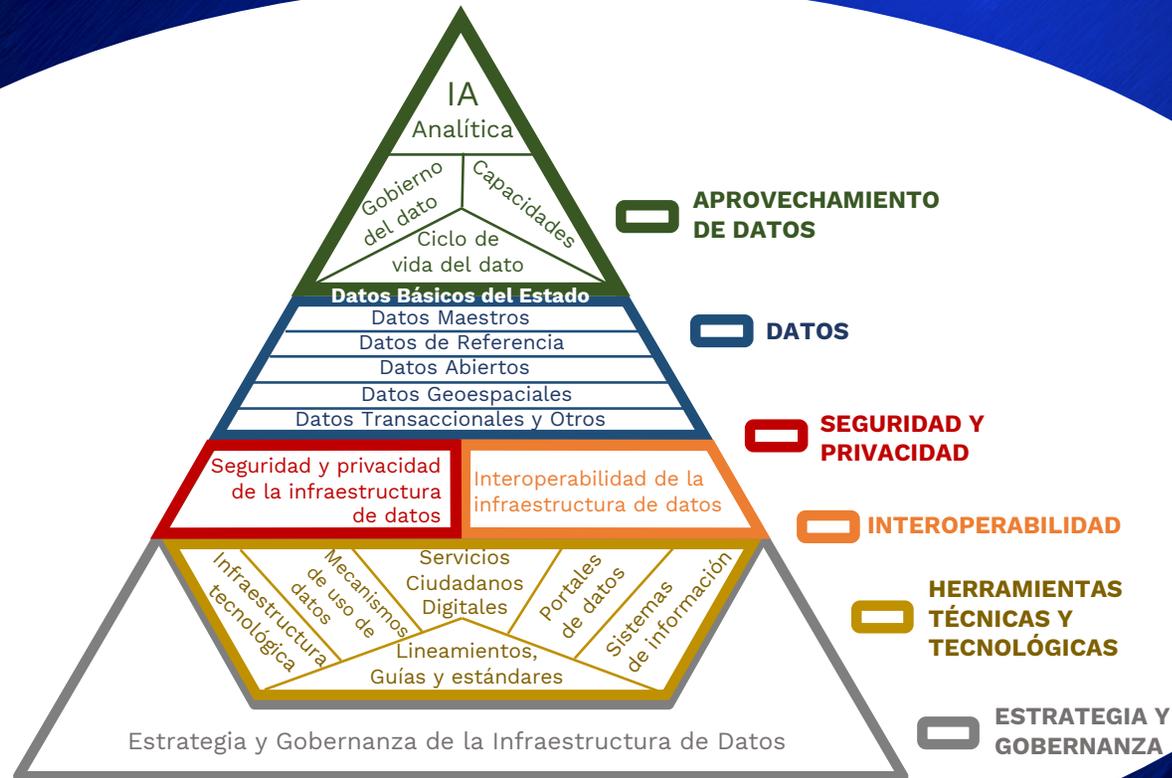


Modelo de gobernanza de la infraestructura de los datos

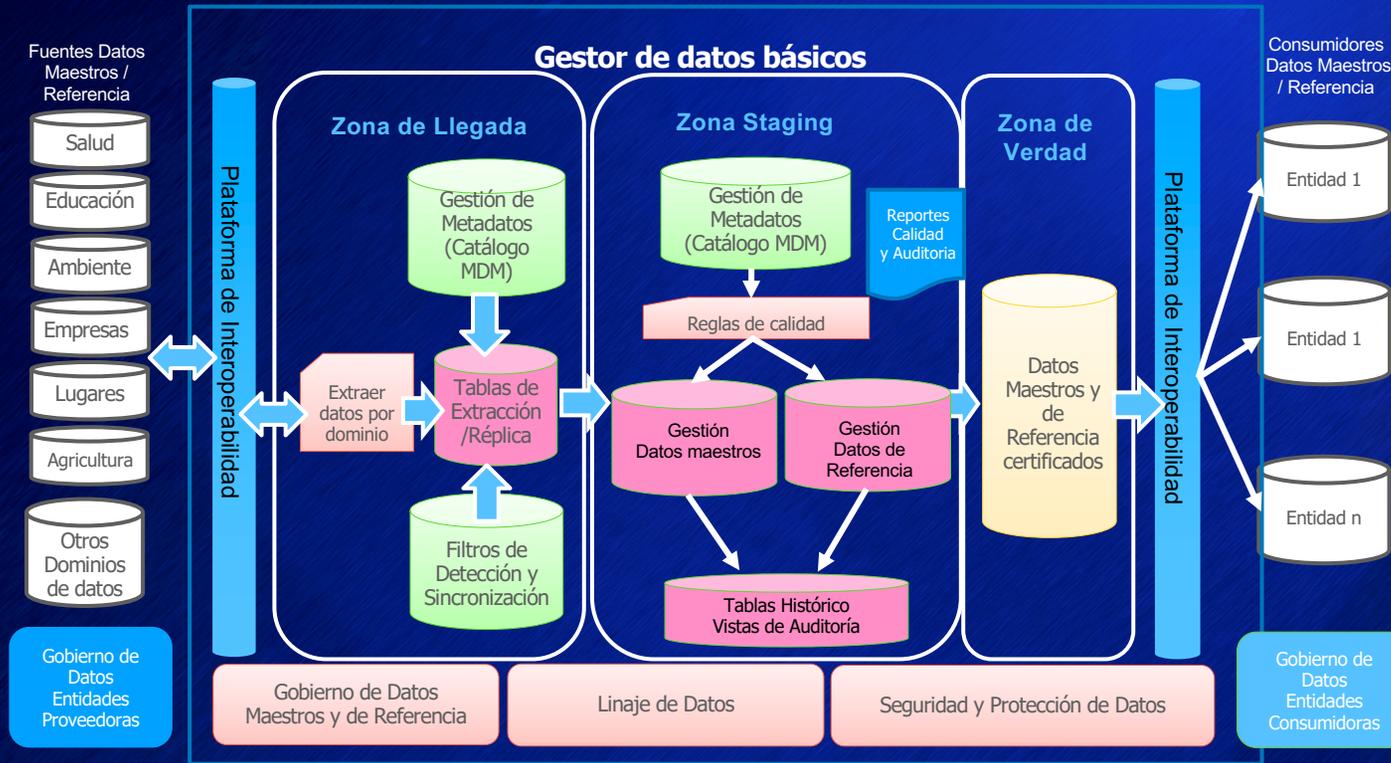


La infraestructura de datos del Estado **debe articularse con las iniciativas sectoriales o territoriales**

El PNID es la estrategia con la cual Colombia comienza a desarrollar las bases para contar con una Infraestructura de Datos del Estado Colombiano (IDEC)



Modelo de Gestor de Datos Básicos



La IA como pilar de aprovechamiento de los datos básicos para la toma de decisiones de política pública

Implementación



Cada sector administrativo debe desarrollar plataformas tecnológicas interoperables con el gestor de datos básicos.



Se requiere que cada sector identifique sus datos clave y asegure su disponibilidad y actualización conforme a la ley.



Los obligados por la ley deben implementar medidas de seguridad digital para proteger los datos y asegurar su integridad.



La Superintendencia de Industria y Comercio supervisará el cumplimiento de las normativas de protección de datos personales.



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



TIC

Mauricio Lizcano

Ministro TIC

X @MauricioLizcano

Instagram @MauricioLizcanoArango

Facebook Mauricio Lizcano

LinkedIn Mauricio Lizcano

2024

Ministerio de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones

Tel: +57(601) 344 34 60
Edif. Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12 y 13,
Bogotá, Colombia - Código Postal 111711
www.mintic.gov.co